

Caixa Rural D'Algemésí
Societat Cooperativa Valenciana de Crèdit



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Fecha: 31/12/2024

ÍNDICE

GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	3
1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	4
1.1 Entidad	4
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección.....	4
2. INDICADORES CLAVE.....	5
3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)	7
3.1 Definición y marco general de gestión	7
3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión	8
3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos	10
3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental.....	12
3.5 Autoevaluación de materialidad.....	17
1. Desplazamientos de empleados	20
2. Consumo de papel y cartón	21
4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	22

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AECR: Asociación Española de Cajas Rurales

EBA: Autoridad Bancaria Europea

EBA/GL/2020/12: Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (“quick fix”) efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19

ECB: Banco Central Europeo (por sus siglas en inglés)

MIP: Mecanismo Institucional de Protección

NIIF 9: Norma 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera

Reglamento (UE) nº 2020/873: Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19

Reglamento (UE) nº 575/2013: Reglamento (UE) nº 575/2013 del parlamento europeo y del consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012

ECL: Expected Credit Losses

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caixa Rural d'Algemesí, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), es una cooperativa de crédito sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

La Entidad inició sus actividades el 01 de Enero de 1970, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es nacional. Al 31 de diciembre de 2024 tiene establecida una red de 6 oficinas, 3 de ellas radicadas en Algemesí, 1 en la localidad de Albalat de la Ribera, 1 en Guadassuar y 1 digital, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3117.

A continuación, se presenta el Informe de Relevancia Prudencial de 2024 elaborado en base a las instrucciones y requisitos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2021/637 de la Comisión, en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013. Con la presentación de este informe el Consejo Rector certifica que se ha divulgado la información requerida regulatoriamente en base a la Política formal de Elaboración, Aprobación y Publicación de la Información con Relevancia Prudencial. Asimismo, mediante su puesta a disposición en la página web de la Entidad, se dan por cumplidos los requisitos de divulgación establecidos en la normativa prudencial y en las guías EBA/GL/2020/12.

1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 30 Cajas integradas en la AECR junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es

contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia. Adicionalmente, la AECR vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia se crea el fondo de solidaridad con personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que se realiza a las entidades Asociadas al MIP. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera está invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Asimismo, y como parte de la incorporación al MIP, la Entidad se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

2. INDICADORES CLAVE

En la siguiente tabla presentamos los indicadores clave de la Entidad elaborados y presentados conforme a las instrucciones de la plantilla EU KM1:

EU KM1: Plantilla de indicadores clave	Dic-24	Dic-23
Fondos propios disponibles (importes)		
Capital de nivel 1 ordinario	27.526	25.599
Capital de nivel 1	27.526	25.599
Capital total	27.526	25.599
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo		
Importe total de la exposición al riesgo	136.293	128.069
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	20,20	19,99
Ratio de capital de nivel 1 (%)	20,20	19,99
Ratio de capital total (%)	20,20	19,99
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		

EU KM1: Plantilla de indicadores clave	Dic-24	Dic-23
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,75	1,75
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,98	0,98
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,31	1,31
Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,75	9,75
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	N/A	N/A
Colchón de capital anticíclico específico de la Entidad (%)	0,19	0,14
Colchón de riesgo sistémico (%)	N/A	N/A
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	N/A	N/A
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	N/A	N/A
Requisitos combinados de colchón (%)	2,69	2,64
Requisitos globales de capital (%)	12,44	12,39
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,45	10,24
Ratio de apalancamiento		
Medida de la exposición total	329.399	299.139
Ratio de apalancamiento (%)	8,36	8,56
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	N/A	N/A
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	N/A	N/A
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00	3,00
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)		
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	N/A	N/A
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00	3,00
Ratio de cobertura de liquidez		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	121.516	112.432

EU KM1: Plantilla de indicadores clave	Dic-24	Dic-23
Salidas de efectivo - Valor ponderado total	41.390	33.927
Entradas de efectivo - Valor ponderado total	29.613	23.524
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	12.609	11.928
Ratio de cobertura de liquidez (%)	988,06	962,91
Ratio de financiación estable neta		
Total de financiación estable disponible	375.741	311.418
Total de financiación estable total requerida	189.011	162.057
Ratio de financiación estable neta (%)	198,79	192,17

A 31 de diciembre de 2024, tal y como se muestra en la tabla anterior, la Entidad presenta ratios de capital, apalancamiento y liquidez holgados y cumple con los requerimientos regulatorios establecidos.

A 31 de diciembre de 2024, el requerimiento MREL comunicado por el Banco de España a la Entidad asciende al 9,75% de los APRs y al 3% de su exposición en términos de apalancamiento, siendo vinculante a partir del 1 de enero de 2024 y habiéndose fijado los mismos importes como objetivo intermedio a partir del 1 de enero de 2022. A la fecha de referencia la Entidad cumple con el requerimiento MREL al contar con una ratio de capital total del 20,20% y una ratio de apalancamiento del 8,36%.

3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

3.1 Definición y marco general de gestión

Los riesgos de sostenibilidad o ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones, pudiendo diferenciar:

- **Riesgos ambientales:**
 - Riesgos medioambientales, derivados de la exposición a sectores, compañías o proyectos que puedan verse negativamente afectados por factores naturales o causen un daño significativo sobre el ecosistema.
 - Riesgos climáticos, que se originan como consecuencia de un cambio en el clima. En este sentido pueden suponer un impacto en los sistemas físicos (infraestructuras, logística, etc.) o un impacto derivado de la transición a economías bajas en carbono como consecuencia de cambios regulatorios, cambios en las tendencias del mercado, nuevas tecnologías o variaciones en la percepción del desempeño con respecto al cambio climático.
- **Riesgos sociales** derivados de la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas de modo negativo por factores sociales. Dichos factores están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las

actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen los riesgos relacionados con cambios sociales, riesgos del mercado laboral, los riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor y los riesgos de discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos.

- **Riesgos de gobernanza**, vinculados a la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas de modo negativo por factores de gobernanza. Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las políticas y procedimientos bajo la dirección de las contrapartes. Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza, tales como los riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables, el riesgo de estrategia y gestión de riesgos o los riesgos de transparencia.

Para la gestión de los riesgos ASG, la Caja tiene definida una hoja de ruta “Plan Director de Sostenibilidad” que, junto con la Política General de Sostenibilidad, marca los planes tácticos y estratégicos en materia de sostenibilidad. Ambos documentos fueron aprobados y son objeto de actualización por el Consejo Rector de la Entidad.

3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión

En lo que a gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión se refiere, dentro del marco general de actuación que la Caja está desarrollando para afrontar los requerimientos regulatorios de las Finanzas Sostenibles y adoptar las prácticas del sector financiero en cuestiones no reguladas que considere apropiadas, la entidad dispone del Comité de Sostenibilidad, el cual tiene como mandato genérico impulsar la Política General de Sostenibilidad y monitorizar la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad.

Las atribuciones del Comité de Sostenibilidad son las siguientes:

1. Actuar como órgano de consenso entre las áreas de Riesgos en lo que atiende a los riesgos ASG de carácter transversal y con una relevancia importante.
2. La aprobación de las políticas y normas en lo que atiende al marco de gestión de los riesgos ASG.
3. Asignar, supervisar y monitorizar las responsabilidades y funciones de los Responsables de Gestión de Riesgos ASG.
4. Asegurar el alineamiento y, en su caso, la adhesión de los requerimientos regulatorios establecidos en materia de sostenibilidad y gestión de riesgos ASG.
5. Definir, desarrollar y dar seguimiento en materia de gobernanza de sostenibilidad y riesgos ASG, de acuerdo con al marco de gobernanza establecido por el Consejo Rector y la Entidad.
6. Definir, desarrollar y dar seguimiento a procesos que aseguren la integración de los riesgos ASG en el marco de gestión del Comité de Riesgos y la Dirección General.

7. Asegurar el alineamiento de la estrategia comercial y de la Entidad con los riesgos ASG y de sostenibilidad, integrando los mismos en la definición de los objetivos.
8. Asesorar y prestar consulta a las áreas correspondientes en materia de gestión de riesgos ASG, así como para el posicionamiento estratégico de la Entidad.
9. Aplicar las directrices de integración de riesgos ASG en el marco de gestión global de riesgos de la Entidad acorde a lo establecido por el Comité de Sostenibilidad.
10. Dar seguimiento y análisis de la normativa y regulación emitida por organismos oficiales nacionales e internacionales, así como de otra información relevante.
11. Aplicar y, en su caso, revisar políticas y procedimientos internos en materia de gestión de riesgos de sostenibilidad y riesgos ASG.
12. Dar seguimiento periódico a la integración y gestión de los riesgos ASG en los procesos y subprocesos de la Dirección General y el área de Gestión de Riesgos.
13. Identificar, analizar y, en su caso, implementar nuevos riesgos de sostenibilidad y ASG que sean de aplicación para la Entidad, así como asegurar su integración con el resto de riesgos.
14. Realizar los reportes cualitativos y cuantitativos pertinentes, en materia de gestión de riesgos ASG, incluyendo (i) impactos, (ii) medidas de identificación y (iii) medidas de control.
15. Prestar asesoramiento no vinculante en materia de identificación y gestión de los riesgos ASG vinculados a clientes y operaciones a la Dirección General y el área de Gestión de Riesgos.
16. Supervisar y dar seguimiento a las funciones de gestión de riesgos ASG en sus respectivas funciones, las cuales se detallan más adelante en el presente documento

Más allá de las cuestiones específicas del Comité de Sostenibilidad, en el ámbito de control de los riesgos ASG todas las áreas de la Caja tienen mandato para monitorizar, en lo que les pueda afectar, los riesgos ASG.

Por lo que respecta a la relación de los riesgos de sostenibilidad con los riesgos relevantes que afectan a la Caja, cabe destacar lo siguiente:

- **Riesgo de crédito:** la Entidad ha concluido que en el corto plazo los riesgos ASG no pueden suponer un deterioro significativo de su calidad crediticia, si bien se observa la necesidad de incluir y considerar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de crédito por su potencial impacto a largo plazo. En este sentido, la Entidad está trabajando en un plan de acción que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito: concesión, “pricing”, colaterales, seguimiento y reporting.
- **Riesgo de liquidez:** el impacto de los riesgos ASG en el ámbito de los riesgos de liquidez se ha evaluado como mínimo debido a la naturaleza de la operativa

de la Entidad. En cualquier caso, se están estudiando medidas que permitan integrar dichos riesgos en el ámbito de liquidez de la Entidad.

- **Riesgo operacional:** la Caja considera los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, que son revisados y aprobados con periodicidad anual por el Consejo Rector. Estos planes de contingencia y continuidad establecen y asignan funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas de la Entidad, detallando los correspondientes mecanismos de activación.

Asimismo, la entidad dispone de una Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG que establece, entre otros, los principios de gestión de dichos riesgos, la política de exclusiones y los distintos mecanismos de integración de los factores ASG en los procesos de admisión y seguimiento de riesgos.

Con carácter adicional a los mecanismos de control y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política General de Sostenibilidad, la Entidad tiene suscrito un acuerdo con un experto tasador independiente para obtener (o simular en caso de no estar disponibles) los certificados de eficiencia energética de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de préstamo juntos con los riesgos físicos asociados a los mismos. El año 2024 ha sido el tercer año en el que la entidad ha realizado una revisión global de su cartera hipotecaria en este aspecto. De igual manera, la Entidad dispone de un inventario trimestral de bonos verdes, sociales y sostenibles.

En este sentido, tras haber aprobado en 2023 la Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG y la incorporación al Marco de Apetito de Riesgos de cuatro métricas relativas a riesgos físicos y de transición, o la implantación de sendas herramientas para el cálculo de la huella de carbono (tanto operacional como financiada), entre otras iniciativas de interés. Entre las principales iniciativas implementadas por la entidad en 2024 cabe destacar la profundización en el desarrollo de un catálogo de productos verdes y/o alineados con la taxonomía europea, la formación del Consejo rector en gestión de riesgos ASG. Con carácter adicional a los mecanismos de control anteriores y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política General de Sostenibilidad, la entidad ha continuado en 2024 profundizando en el estudio de la eficiencia energética y los riesgos físicos de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de préstamo. Por último, la entidad ha diseñado reportes periódicos con información general de riesgos ASG

3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos

El enfoque de la Entidad para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación. En este sentido, el proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos de la Caja se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** desde la Caja se ha identificado la responsabilidad compartida en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia del riesgo y recibir la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.

- **Participación de la Alta Dirección de la Caja**, la cual actúa como modelo de referencia en lo que se refiere a la consideración y a la gestión de los riesgos ASG. Para ello promueve la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios al respecto. Tiene la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la Entidad.
- **Rentabilidad junto con sostenibilidad**: la rentabilidad sigue siendo relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo. Desde la Entidad, se promueve la visión y el criterio de unificar ambas perspectivas en el modelo de negocio.
- **Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación**: los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes integran y consideran los riesgos ASG como parte esencial, procediendo a la evaluación de los riesgos de sostenibilidad y de su impacto en las operaciones y clientes financiados mediante la utilización de métricas e indicadores apropiados.
- **Adecuación de la metodología y de las métricas**: en línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativo, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, la Entidad evalúa, implementa y, en su caso, adapta las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente que permita gestionar adecuadamente los criterios y riesgos ASG.
- **Principio de proporcionalidad**: los recursos necesarios para calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros se asignan atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación.
- **Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio**: las funciones de control y gestión de riesgos ASG realizan sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.
- **Transversalidad**: los riesgos y criterios ASG se consideran en todas las áreas y actividades involucradas en los procedimientos y controles vinculados a la concesión de financiación.
- **Enfoque integral de riesgos**: los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, de mercado, operacional y el resto de riesgos relevantes.
- **Transparencia**: sobre la base de una información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG se hallan sujetos a comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes. La política de comunicación de los riesgos ASG contempla todas las partes interesadas relevantes.
- **Ejemplaridad**: se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades de la Caja.

3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental

Atendiendo las recomendaciones del ECB a través de su guía “Good practices for climate-related and environmental risk management”, publicada en noviembre de 2022, y las expectativas supervisoras de las autoridades competentes, la Entidad define el riesgo climático no como un riesgo aislado, sino como una serie de eventos que acaban impactando en sus riesgos tradicionales. En este sentido, se procede a identificar riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que pueden impactar en el riesgo de crédito, a través de diferentes vías, analizando la cartera de empresas y la cartera hipotecaria por separado.

De este modo, la Entidad dispone de análisis de sectores de actividad económica a priori más impactados por los riesgos climáticos y medioambientales:

1. Muy alto
 - a. Industrias extractivas

2. Alto:
 - a. Agricultura, ganadería , agricultura y pesca
 - b. Industria de la alimentación/Fabricación de bebidas/ Industria del tabaco/ Textil/Industria química/Farmacéuticos/ Producción de cemento y otros minerales no metálicos/ Metalurgia y Siderurgia
 - c. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
 - d. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
 - e. Construcción
 - f. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
 - g. Transporte y almacenamiento
 - h. Actividades inmobiliarias

3. Medio/Bajo
 - a. Actividades financieras y de seguros
 - b. Actividades administrativas y servicios auxiliares
 - c. Actividades profesionales, científicas y técnicas
 - d. Otros servicios

Dicho escenario se concreta en un total de trece eventos de riesgo climático y medioambiental (separando entre riesgos físicos y riesgos de transición, de una selección entre propuestas de TCFD, EFRAG, BaFin, CFRF y ECB) que, tras evaluar tanto la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal de la planificación de capital como el impacto que tendría el evento de riesgo en cuestión, dan como resultado la clasificación del sector en función de su riesgo (muy alto, alto, medio o bajo). Para ello, con carácter adicional al conocimiento experto de la Entidad, se emplean estudios de afectación por sector de factores ambientales realizados por agencias de rating, o reportes sectoriales de UNEP FI, así como probabilidad de ocurrencia de riesgos físicos de proveedores como Think Hazard, a partir de un proyecto liderado por las 3 patronales de entidades financieras en España (UNACC, AEB y CECA) junto a un experto independiente, en el que ha participado la Caja como parte del Grupo AECR. Para completar el análisis de materialidad, se combina dicho análisis con el peso relativo de la exposición a cada sector.

Además, se considera el impacto que la geolocalización de la empresa en cuestión tiene sobre su exposición a los riesgos físicos. Para ello, se ha realizado un análisis con objeto de identificar aquellas empresas de la cartera que estén más expuestas a los riesgos físicos, el cual se basa en la combinación entre el sector de actividad económica al que pertenecen y su geolocalización.

A continuación, se presenta la exposición crediticia agregada en los sectores más afectados y que a su vez presentan riesgo medio-alto o alto a los distintos riesgos físicos por la geolocalización de sus contrapartes:

Exposición (€m)	Riesgo Medio-Alto y Alto de:					
	Riesgo Sísmico	Riesgo Desertificación	Riesgo l. Costera	Riesgo l. Fluvial	Riesgo Volcánico	Riesgo Incendios
Construcción	23	354	0	144	0	0
Actividades administrativas y servicios auxiliares	0	0	0	93	0	0
Actividades financieras y de seguros	0	4.157	0	173	0	0
Actividades inmobiliarias	248	392	0	1	0	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	243	0	304	0	0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	45	125	0	338	0	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0	272	0	2.445	0	0
Industria manufacturera	0	219	0	356	0	0
Industrias extractivas	0	0	0	0	0	0
Otros servicios	60	1.655	0	365	0	0
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	0	0	0	0	0

Exposición (€m)	Riesgo Medio-Alto y Alto de:					
	Riesgo Sísmico	Riesgo Desertificación	Riesgo I. Costera	Riesgo I. Fluvial	Riesgo Volcánico	Riesgo Incendios
Industria						
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	313	396	0	0	0	0
Transporte y almacenamiento	28	217	0	167	0	0
Sin asignar	0	6	0	7	0	0

La Entidad ha evaluado la exposición que tiene la cartera hipotecaria a los riesgos de transición y físicos. Dentro de estos riesgos de transición destaca la revisión de la directiva del Parlamento Europeo con respecto a las etiquetas energéticas (CEE) de viviendas. Ésta señala que todos los inmuebles deberán obtener una CEE de por lo menos E para el 2030 y D para el 2033. Para ello, la Caja evalúa la exposición de aquellas viviendas con CEE que incumplen con esta normativa, estimando el impacto que se pudiera observar en su tasación. A continuación, se muestra la distribución de tasación de la cartera hipotecaria agrupada por etiqueta energética, distinguiendo la población de inmuebles afectados por la normativa. Se nota que, por insuficiencia de datos, a gran mayoría de la cartera no se le identifica una calificación de consumo energético. C

Etiqueta	Garantía corregido (miles de €)	Garantía corregida (%)
A	607	0,82%
B	290	0,39%
C	827	1,12%
D	4.683	6,33%
E	33.978	45,95%
F	5.085	6,88%
G	13.084	17,69%
Sin identificar	15.398	20,82%

Asimismo, la Caja ha definido cinco riesgos físicos a los que podría estar expuesta su cartera hipotecaria, evaluando tanto la probabilidad de ocurrencia del evento como el impacto que tendría el mismo en el valor final del colateral que se utiliza como garantía en los préstamos con finalidad vivienda:

- Riesgo de inundación fluvial
- Riesgo de inundación costera
- Riesgo de desertificación
- Riesgo sísmico
- Riesgo de incendios

Para ello, se toman datos de geolocalización de los inmuebles que garantizan hipotecariamente el crédito concedido y se analizan los riesgos físicos a los que se encuentra expuesta. Este análisis sirve, a su vez, como input para proceder a cuantificar el impacto de los riesgos climáticos sobre la cartera hipotecaria bajo diferentes escenarios. De entre los riesgos físicos analizados, la Caja concluye que el riesgo al que más expuesta está la misma en el ámbito objeto de análisis es el riesgo sísmico por ser el riesgo identificado con mayor exposición calificada como “riesgo muy alto”, identificando las zonas geográficas donde se produce mayor concentración de viviendas con riesgo alto y aplicando una hipótesis de reducción del valor de ese colateral (cifras en miles de euros):

Definición	Exposición (miles €)	Valor garantía corregido (miles €)
Bajo	323	222
Medio	0	0
Alto	0	0
Muy alto	85.277	84.284
Sin identificar	10.291	11.591

3.5 Autoevaluación de materialidad

La Entidad realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial, la probabilidad, el entorno de control y el horizonte temporal de los principales riesgos ASG.

El análisis de materialidad del riesgo físico de la cartera de empresas se mide como la diferencia entre la ratio de capital de CET1 tras aplicar el escenario estresado, comparada con la situación previa a la aplicación del mismo, asumiendo el impacto del incremento de APRs de las exposiciones con riesgo físico combinado alto.

A continuación, se presentan los resultados de este análisis:

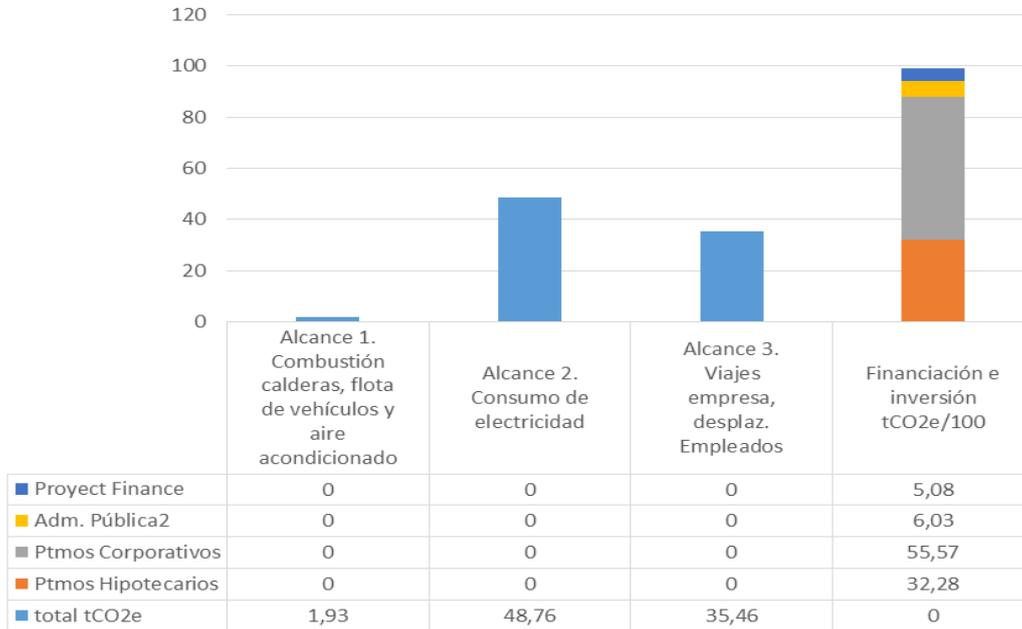
Criterios	Riesgo alto	Total Entidad
APRs iniciales (miles €)	7.353	136.269
Aumento de APRs (miles €)	585	585
APRs estresados (miles €)	7.937	136.854
CET 1 (miles €)		27.526
Ratio CET1 inicial (%)		20,20%
Ratio CET1 estresado (%)		20,11%
Disminución de capital (pbs)		-8,63

La entidad, en línea con su compromiso con la sociedad y el entorno, trabaja activamente para minimizar el impacto ambiental de sus actividades. De este modo, con el objetivo de avanzar en la estimación de huella de carbono, especialmente de la financiada, la entidad se basa en una metodología desarrollada por un consultor externo experto en la materia en el marco de un proyecto sectorial promovido por CECA, AEB y UNACC. Esta metodología, basada en PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) permite obtener el cómputo de las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de las contrapartes y clientes de la entidad y realizar estimaciones de las mismas con distintos grados de fiabilidad en función de la información disponible. En este sentido, ha de ponerse de manifiesto que si bien la entidad ha realizado importantes esfuerzos para obtener datos de consumo, emisiones y eficiencia energética de los inmuebles afectos a garantía de sus operaciones hipotecarias (siendo ésta la cartera más relevante) , el crédito a la clientela de personas jurídicas está compuesto casi en su totalidad por empresas que no están obligadas a publicar datos de sus emisiones de CO₂, recurriéndose en este caso a estimaciones sectoriales y medias nacionales en función de los CNAEs o códigos de actividad y teniendo en cuenta el tamaño del cliente en términos de volumen de ingresos y/o activo, poniendo también el volumen de exposición de la entidad a la contrapartida en cuestión con la estructura de financiación de la misma.

En el mismo sentido, la entidad obtiene a través de un proveedor externo de reconocido prestigio la huella de carbono de sus inversiones en títulos de renta fija.

El gráfico que figura a continuación resume, por categoría de alcance y cartera, la huella de carbono de la entidad 2024 (en tCO₂ e).

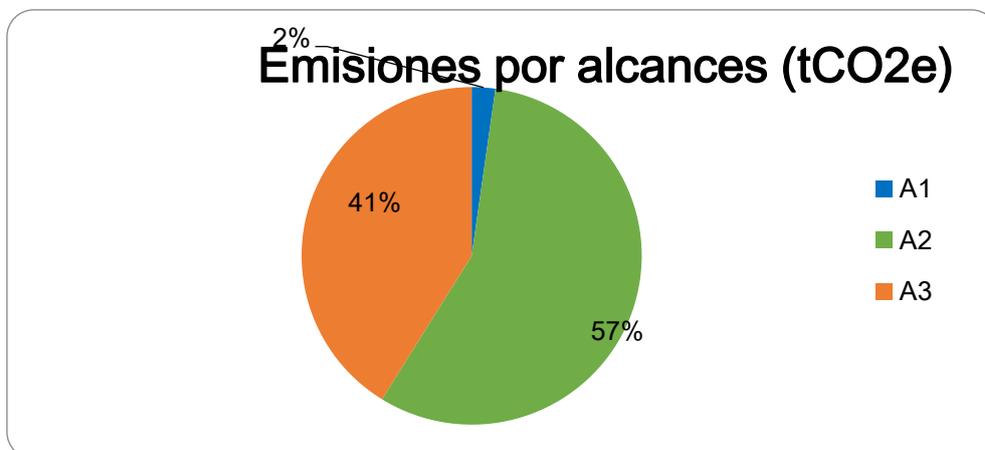
HUELLA DE CARBONO (tCO2e)



Objetivos de descarbonización

Huella “Propia” (alcance 1, 2 y 3 exc. Financiación e inversión).

En cuanto a la huella de carbono “propia” o “corporativa” (alcance 1, 2 y 3 exc. Financiación e inversión), con el objetivo de contribuir de minimizar su impacto ambiental y seguir progresando hacia una economía sostenible, la entidad ha establecido una reducción de la huella de carbono propia de un 50% para el 2030 tomando como referencia la medición del año 2024.



Durante el ejercicio de evaluación de la huella de carbono correspondiente al año 2024, se ha identificado (como se puede ver en el gráfico) que **el 57%** de la huella de carbono de la entidad, se encuentra en el Alcance 2, **representada por el consumo de electricidad** que tenemos contratada con Endesa Energía S.A.U, en 6 de las 7 oficinas de Caixa Rural d'Algemés, y según el informe de Huella de carbono 2022 emitido por Endesa, en el cual la empresa indica:

“Hemos seguido avanzando por nuestra senda de descarbonización, acumulando una reducción del 60 % en las emisiones desde la adopción del Acuerdo de París, y logrando un importante crecimiento en generación renovable de más de 900 MW de nueva potencia instalada. Al mismo tiempo, al considerar la sostenibilidad un elemento esencial para orientar la estrategia de nuestros negocios, hemos conseguido vincular este avance decidido en la senda de descarbonización con la continuidad de la actividad industrial en los principales emplazamientos que pertenecen a la historia de la compañía, ofreciéndoles así un presente y un futuro. Como prueba del compromiso de liderar la transición energética, a finales de 2021 Endesa comunicó el adelanto a 2040 del ambicioso objetivo de alcanzar las emisiones netas cero en sus actividades y convertirse en una empresa 100 % renovable”.

Consideramos que un 50% es alcanzable a medio plazo, e intentar el 100% en el ejercicio 2040 tal y como indica Endesa.

De igual manera, observamos que un **41% del total de las emisiones de CO₂** generadas por la entidad provienen de dos fuentes principales:

- **Desplazamientos diarios de los empleados en vehículos particulares.**
- **Consumo de papel y cartón en las actividades administrativas.**

1. Desplazamientos de empleados

Una proporción significativa de nuestros empleados se desplaza diariamente desde localidades cercanas utilizando transporte particular, lo que contribuye de forma considerable a las emisiones de gases de efecto invernadero de la entidad. Esta situación es común en entornos rurales o en zonas con menor acceso a transporte público eficiente.

Medidas previstas para reducir estas emisiones:

- **Fomento del teletrabajo parcial o flexible** para puestos administrativos compatibles con esta modalidad.
- **Promoción del uso compartido de vehículos** entre empleados que residan en localidades próximas.
- **Evaluación de alternativas de transporte sostenible**, como bicicletas eléctricas o convenios con empresas de transporte colectivo.
- **Estudio de incentivos para empleados que utilicen transporte público o vehículos eléctricos.**

2. Consumo de papel y cartón

El uso de papel en procesos internos, comunicaciones y archivo físico representa también una parte (aunque en menor proporción) de las emisiones de este 41%.

Acciones de reducción:

- **Digitalización de procesos internos**, evitando la impresión innecesaria de documentos.
- **Uso exclusivo de papel reciclado certificado**, cuando sea indispensable imprimir.
- **Campañas de concienciación entre el personal** para fomentar un uso responsable de los recursos físicos.
- **Revisión de políticas de archivo** para migrar documentación a formatos digitales seguros.

Reducir el porcentaje de emisiones asociado a los desplazamientos de empleados y al consumo de papel es una prioridad estratégica para Caixa Rural. Se están implementando medidas progresivas orientadas a la sostenibilidad y al cumplimiento de los compromisos medioambientales, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el mismo sentido que para con las actividades corporativas, con respecto a la huella de carbono de la cartera de préstamos e inversión en renta fija, la entidad tiene un compromiso firme para promover la transición a una economía sostenible y la descarbonización. Para ello, el máximo órgano decisorio de la entidad ha definido unos objetivos intermedios de descarbonización (con horizonte temporal 2030 –tomando como base 2023). En 2024, en las ramas de actividad de **Préstamo Hipotecario**, que en nuestra entidad se cifra, tal y como podemos ver en el primer gráfico, en **3.228,21 tCO₂eq** del Total Emisiones (Alcance 1 + Alcance 2) y el sector de **Prestamos Corporativos** (cartera de mayor materialidad por volumen de exposición) en **5.557,21 tCO₂eq** del Total Emisiones (Alcance 1: 1.063,71 tCO₂eq ; Alcance 2: 289,75 tCO₂eq ; Alcance 3: 4.203,75 tCO₂eq), de los cuales el acero representa un 2,9% de las emisiones, la energía un 9,2% y un 81,0% está representado por otros sectores no identificados.

Adicionalmente y como ya se ha mencionado con anterioridad, en el contexto de las emisiones financiadas, la entidad continúa desarrollando un catálogo de productos sostenibles que favorece la canalización de recursos hacia inversiones que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A largo plazo, tomando como referencia el horizonte final del Acuerdo de París (2050), la entidad no dispone a la fecha de este informe de herramientas y datos que le permitan hacer una medición y establecimiento de objetivos más precisos, si bien manifiesta su firme compromiso de contribuir activamente a la neutralidad climática en 2050 y con esa referencia ha establecido todos los objetivos anteriormente mencionados.

En todo caso, ha de mencionarse los objetivos anteriores se tratan de una primera aproximación y están basados en metodologías incipientes y con una notable carga de datos estimados. Por ello, dichos objetivos serán revisados, como mínimo, con una

periodicidad anual y en cualquier caso, cuando concurren circunstancias (cambios metodológicos, disponibilidad de datos etc.) que así lo requieran.

Como soporte de dichos objetivos, cabe señalar que la estrategia de descarbonización de la entidad se basa en los siguientes pilares:

- Promoción de la financiación “verde” para vivienda.
- Productos verdes de activo (financiación de vehículos eléctricos, placas solares, reformas de mejora de eficiencia energética etc.) y pasivo.
- Rating/scoring ASG de empresas clientes y cartera de inversión.
- Participación en proyectos de financiación de energías renovables.
- Fondos de inversión sostenible.
- Inversión en bonos verdes y sostenibles.
- Iniciativas de reducción de papel.
- Instalación de placas solares para un menor consumo de luz, así como la sustitución de luces led.
- Reducción de los viajes de valija, pasando de los 5 viajes semanales a 2 viajes, reduciendo así el consumo de gasolina.

4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Con motivo de la situación de crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento (UE) nº 2020/873, de 24 de junio (comúnmente conocido como “Quick Fix”), algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa. Con fecha 31 de diciembre 2024, se encuentra en vigor la ampliación del régimen transitorio para el cómputo a efectos de solvencia de los incrementos de provisiones generados por la primera aplicación de la IFRS 9.

La Entidad no se acogió al ajuste transitorio derivado de la aplicación de la norma NIIF 9, de conformidad con el artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013, por lo que sus fondos propios y ratios de capital y de apalancamiento no se han visto afectados por este régimen transitorio.